

PROCESO EJECUTIVO CON SENTENCIA

RADICADO: 2020-00207-00

ARTÍCULO 461 del C.G.P.

FACS

Al Despacho de la señora Juez, informando que el demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Una vez revisado el expediente y el SISTEMA SIGLO XXI, NO se encontró embargo de remanente ni de crédito. Sírvasse ordenar lo conducente. Bucaramanga, 19 de enero de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, donde solicita se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación, en virtud de lo anterior y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., el Despacho considera procedente tal petición.

Así mismo, no se condenará en costas por cuanto en el memorial allegado por la parte demandante se informa que a la fecha se ha cubierto la obligación perseguida en su totalidad por el demandado.

Finalmente se accede a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante Dr. DIEGO ALEJANDRO DURAN GONZÁLEZ, en el sentido de expedirle certificación de lo actuado dentro del proceso, tal como lo dispone el artículo 115 del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por **FERRETERÍA AGROTODOS S.A.S** en contra de **NELSON ORLANDO BAUTISTA**.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas con ocasión de la presente ejecución. Líbrense las comunicaciones del caso.

TERCERO: No condenar en costas por lo expuesto en antecedencia.

CUARTO: EXPEDIR la certificación solicitada por el apoderado de la parte demandante.

QUINTO: ARCHIVAR el presente expediente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 04 del 20 de enero de 2021.